



Bruselas, 24 de noviembre de 2016
(OR. en)

14330/16

Expedientes interinstitucionales:

2016/0297 (NLE)

2016/0298 (NLE)

COLAC 98
RELEX 940

NOTA PUNTO «I/A»

De: Grupo «América Latina y Caribe»

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. Ción.: 12495/16 + ADD 1, 12497/16 + ADD 1 y 12505/16

Asunto: Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la República de Cuba, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otro

- Adopción

y

Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la República de Cuba, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otro

- Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

y

Proyecto de Decisión del Consejo por la que se deroga la Posición Común 697/96 sobre Cuba

- Adopción

1. El 22 de septiembre de 2016, la Comisión presentó al Consejo los siguientes textos:
 - i. Propuesta conjunta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la República de Cuba, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otro (doc. 12495/16 COLAC 71 CFSP/PESC 748 + ADD 1); y
 - ii. Propuesta conjunta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la República de Cuba, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otro (doc. 12497/16 COLAC 72 CFSP/PESC 749 + ADD 1).

El mismo día, el SEAE remitió al Consejo el texto siguiente:

- iii. Propuesta de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Consejo de Decisión del Consejo por la que se deroga la Posición común 697/96 sobre Cuba (doc. 12505/16 COLAC 77 RELEX 783 CFSP/PESC 754).
2. El Grupo «América Latina y Caribe» estudió estos textos en varias reuniones en septiembre y octubre de 2016 y los aprobó posteriormente. En cuanto al texto que deroga la Posición Común, el Comité Político y de Seguridad (CPS) lo estudió en su reunión de 22 de noviembre de 2016 y le dio su apoyo político, y el Grupo de Consejeros de Relaciones Exteriores (RELEX) lo estudió y aprobó en su reunión de 24 de noviembre de 2016.

3. Por ello se invita al Comité de Representantes Permanentes a recomendar al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la propuesta de Decisión sobre la firma del citado Acuerdo, formalizada por los juristas-lingüistas, recogida en el documento 12501/16 COLAC 74 CFSP/PESC 751 junto con el texto del Acuerdo, formalizado por los juristas lingüistas, recogido en el documento 12504/16 COLAC 76 CFSP/PESC 753 y la propuesta de Decisión por la que se deroga la Posición Común 697/96 sobre Cuba, formalizada por los juristas-lingüistas, recogida en el documento 12509/16 COLAC 79 RELEX 785 CFSP/PESC 756.
4. Además, con vistas a la preparación de la futura celebración del Acuerdo, se ruega asimismo al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que decida, como punto «A» del orden del día de la misma sesión, transmitir al Parlamento Europeo para su aprobación el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración de dicho Acuerdo, revisada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 12502/16 COLAC 75 CFSP/PESC 752.
5. La decisión relativa a la firma, junto con el texto del Acuerdo, así como la Decisión del Consejo por la que se deroga la Posición Común nº 697/96 sobre Cuba se publicarán en el Diario Oficial de conformidad con la normativa aplicable.
